

Comuna de Colonia Ensayo

Departamento Diamante



ORDENANZA N°

120/26

SANCIONADA: 16 JUN. 2026

PROMULGADA: 16 JUN. 2026

PUBLICADA: 16 JUN. 2026

VISTO

las nuevas atribuciones conferidas al Consejo Comunal conforme el Inc. c Artículo 25 modificado de la Ley de Comunas N° 10644 en lo que respecta a reglamentar el ordenamiento urbanístico de la comuna, regulando su uso, ocupación, subdivisión del suelo, afectación a Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial, así como el desarrollo urbano en función social sustituyendo el marco normativo provincial previsto por la Ley N° 6041 y su Decreto reglamentario, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 088/25 establece un Régimen de Regularización Catastral sobre aquellas urbanizaciones con trámite administrativo iniciado en el marco de la Ley N° 6041 y/o existan ejecución de obras y/o la Comuna preste servicios y/o se encuentran habitados en forma permanente o transitoria;

Que, en expediente administrativo comunal N°2557/2026 la desarrolladora inmobiliaria Battauz Iván Emanuel, viene a solicitar la incorporación de la Urbanización conocida como La Cumbre conformada por las parcelas identificadas con Planos de Mensura N° 37188 y 4505 al régimen de regularización catastral referenciado aportando la documentación técnica pertinente;

Que, en virtud de la Resolución 07/25 DC-ATER se aprueba el proyecto técnico de subdivisión parcelaria correspondiente a las parcelas identificadas con Planos de Mensura N° 37188 y 4505 debiendo cumplimentarse el recaudo previsto en el Artículo 62° inciso e) del Decreto N° 1452/78 SGG previo al

Garbín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Registro de Planos de Mensura correspondiente al amanzanamiento y espacios públicos;

Que, en orden a lo expuesto y considerando la necesidad de los vecinos de regularizar dominiamente dicha urbanización, permitiendo a la comuna la percepción de la Tasa General Inmobiliaria, el Departamento Ejecutivo Comunal mediante el Decreto N° 054/26 incorpora dicha urbanización al Régimen de Regularización Catastral y la Aprueba en forma Definitiva - Ad Referéndum del Consejo Comunal- debiendo verificarse el cumplimiento del Artículo 62° Inciso e del Decreto N° 1451/78 SGG previo al registro de los Planos de Mensura correspondientes al amanzanamiento y espacios públicos;

Por ello,

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Aprobación Definitiva de la Urbanización conocida como "La Cumbre" conformado por las parcelas identificadas con Planos de Mensura N° 37188 y 4505 y su incorporación al Régimen de Regularización Catastral previsto por la Ordenanza N° 088/25 conforme lo dispuesto por el Decreto N° 054/26.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Desarrollador Inmobiliario Battauz Iván Manuel que previo a la visación de los Planos de Mensura correspondientes al amanzanamiento y espacios públicos deberá verificarse el cumplimiento del Artículo 62 Inc. e del Decreto N° 1451/78 SGG con Declaración Jurada suscripta al efecto.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Desarrollador Inmobiliario y archívese.-

EDUARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

SUSANA M. E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo

CRISTIAN O. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

